

COPIA 002

NUMERO (1030)



Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

Notario Público Cuarto

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

ABOGADO Alcides Vélez Rivadeneira NOTARIO PÚBLICO CUARTO MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ; OTORGA LA -

2 COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCCPA COMPANIA -

3 ANONIMA REPRESENTADA POR EL INGENIERO GALO PALACIO BARBERAN

4 CUANTIA : S/ 232.000,00

5 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre

6 Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día . -

7 veintisiete de Diciembre de mil novecientos .- .-

8 ochenta y ocho , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA

9 Notario Público Cuarto del Cantón , Comparece , el señor -

10 Galo Palacio Barberán , de estado civil casado , por los -

11 derechos que representa como Gerente de la Compañía INMOBI-

12 LIARIA Y COMERCIO PALACIO INCCPA COMPANIA ANONIMA , según -

13 nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento -

14 habilitante . El compareciente es mayor de edad , de nacio-

15 nalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad , legalmen

16 te capaz para contratar y obligarse a quien de conocer pere

17 sonalmente y de haberme presentado su respectivo Certifica

18 do de Votación de las últimas elecciones , doy fé . Bien -

19 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de -

20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , la cual procede

21 a celebrarlo por los derechos que representa , me entrega -

22 una minuta para que la eleve a Instrumento Público , cuyo -

23 texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de

24 Escritura Pública a su cargo , sírvase otorgar una de Aumen

25 to de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguien

26 tes cláusulas ; PRIMERA : Compareciente . - Comparece el -

27 señor Ingeniero Galo Palacio Barberán , en calidad de -

28

1 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO -
2 INCOPA COMPAÑIA ANONIMA , y declara su voluntad de , como -
3 en efecto lo hace , otorgar el presente acto de Aumento de -
4 Capital en numerario de la mencionada Compañía . El Compare-
5 ciente actúa autorizado por la Junta General Extraordinaria
6 de accionistas , celebrada en Manta , a los catorce días del
7 mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho , cuyas partes
8 pertinentes en copia certificada se acompañan y formarán par-
9 te del presente instrumento . El compareciente acredita su -
10 calidad mediante el documento habilitante que consiste en su
11 nombramiento debidamente inscrito . - SEGUNDA ; Antecedentes
12 a) La compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPA-
13 ÑIA ANONIMA , se constituyó por escritura pública , otorgada
14 ante el Notario Segundo de Manta , señor José Vicente Alava
15 Zambrano , el veinte de Abril de mil novecientos setenta y
16 ocho , inscrita en el Registro Mercantil de Manta , el veinti-
17 nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho . - -
18 b) Según disposición de Junta General Extraordinaria de -
19 Accionistas realizada el catorce de Agosto de mil novecien-
20 tos ochenta y ocho , resolvió efectuar un Aumento de Capital
21 en S/. 232.000,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 SUQUES)
22 para que esta alcance un Capital Social total de -
23 S/. 2'100.000,00 (DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 SUQUES) y
24 reformar sus Estatutos , todo esto al tenor del acta de la
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de
26 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho , la misma que se
27 adjunta como documento habilitante . - TERCERA ; Como conse-
28 cuencia de este aumento de Capital se modifica la cláusula -

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " I. COPI
LIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPANIA ANONIMA .

En la ciudad de Manta , a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el Local de la Compañía , siendo las 17h00 , y previa convocatoria hecha por carta y dirigida a cada uno de los accionistas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: Ing. Galo Palacio Barberán - propietario de un mil quinientas sesenta y cinco acciones, de un mil sucres cada una.- Dennis Palacio Hanze, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Galo Palacio Hanze, propietario de cincuenta acciones, de un mil sucres cada una.- Edwin Palacio Hanze, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Carlos Luis Palacio Hanze, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Alex Palacio Hanze, propietario de cincuenta acciones, de un mil sucres cada una.- Graciela Hanze de Palacio , propietaria de cincuenta acciones, de un mil sucres cada una.- Julio Palacio Barberán, propietario de una acción, de un mil sucres cada una.- Señora Betty Palacio de Puyol, propietaria de una acción de un mil sucres cada una.- Señorita María Hanze Robles, propietaria de una acción, de un mil sucres cada una, Las acciones contabilizadas por secretaría, dan un resultado de un mil ochocientos sesenta y ocho acciones de un mil sucres, cada una de ellas, que significa Un Millón ochocientos sesenta y ocho mil sucres, que es el total del capital suscrito y pagado de la Compañía. por lo que la señora Graciela Hanze de Palacio presidenta de la compañía declara legalmente instalada la sesión, más aún dispuesta a tratar cualquier asunto de interés de la Compañía, ya que se encuentran presentes la totalidad de las acciones y accionistas, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en el artículo 280 de la Vigente Ley de Compañías y los estatutos

el señor Ing. Galo Palacio Barberán, con los antecedentes anotados, los asistentes unánimemente expresan su aprobación para que la Junta General Extraordinaria se lleve a efecto como así ocurre y tratar como punto único lo relacionado al Aumento de Capital. La señora Presidenta pide a los accionistas se pronuncien al respecto interviniendo inmediatamente el señor Gerente, quien expresa que es necesario hacer este Aumento de Capital en beneficio de las operaciones de la Compañía, proponiendo que el mismo se efectúe en numerario, en la cantidad de S/ 232.000,00, a fin de que la Compañía alcance un Capital Social de S/ 2'100.000,00, la sugerencia del señor Gerente es aceptada unánimemente, pasandose a resolver los aportes, asimismo de común acuerdo, los socios renuncian al derecho de preferencia y proceden a negociar fracciones del valor propuesto en aumento, quedando integrado el aumento de acuerdo al siguiente cuadro:

	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL PAGADO
Ing. Galo Palacio B.	S/ 1'565.000,00	S/. 193.000,00	S/. 1'758.000,00
Dennis Palacio Hanze	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Galo Palacio Hanze	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Edwin Palacio Hanze	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Carlos Luis Palacio H.	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Alex Palacio Hanze	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Graciela Hanze de Palacio	50.000,00	6.000,00	56.000,00
Julio Palacio Barberán	1.000,00	1.000,00	2.000,00
Betty Palacio de Puyol	1.000,00	1.000,00	2.000,00
María Hanze Robles	1.000,00	1.000,00	2.000,00
	<u>S/. 1'868.000,00</u>	<u>232.000,00</u>	<u>S/. 2'100.000,00</u>

A consecuencia de este aumento de Capital, el nuevo Capital de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL CIENTO/100 SUCRES (S/. 2'100.000,00)

Se le concede las más amplias facultades al señor Gerente para que proceda con el Aumento de Capital.

Como consecuencia de este Aumento, la Junta procede a Reformar la cláusula Tercera, Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, que en adelante dirá : ARTICULO SEXTO ; CAPITAL SOCIAL ; - El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 SUCRES (S/ 2'100.000,00) y está dividido en Dos mil cien acciones, nominativas y ordinarias, iguales e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una de ellas. No habiendo otro punto que tratar la señora Presidenta declara concluida la presente Junta y dispone que por secretaría se redacte el acta, la misma que inmediatamente es puesta a consideración de los accionistas quienes la aprueban sin ninguna reforma. Firmando para constancia todos los accionistas de la compañía, señora Graciela Hanze de Palacio Presidente, señor - Ingeniero Galo Palacio Barberán Gerente -secretario.- Dennis Palacio Hanze accionista.- Galo Palacio Hanze accionista.- Edwin - Palacio Hanze accionista.- Carlos Luis Palacio Hanze accionista.- Julio Palacio Barberán accionista.- señora Betty Palacio de Puyol accionista.- señorita María Hanze Robles accionista.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL:



ING. GALO PALACIO BARBERÁN

GERENTE-SECRETARIO

1
2
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABGDA. ROCIO ALARCON CEVALLOS, Registra-

dora Mercantil del cantón Manta, a petición verbal de parte intere-

sada;

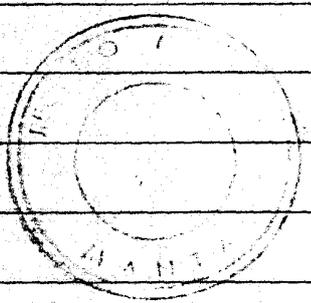
CERTIFICA :

Que el día 22 de Agosto de 1.984, en el -
Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento noventa y sie-
te (197) y anotado en el Repertorio General con el número Doscientos
setenta (270) se encuentra inscrito el nombramiento suscrito-
por INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO C. A. " INCOPA " C. A., a favor
del señor GALD PALACIO BARBERAN, para desempeñar el cargo de Geren-
te de la mencionada compañía, por el lapso de cinco años.

El mencionado nombramiento, se encuentra en
actual vigencia.

Manta, 26 de Diciembre de 1.988

Rocio Alarcon Cevallos
Abgda. Rocio Alarcon Cevallos
Registadora Mercantil
Del Cantón Manta



ESPACIO EN BLANCO





Abg. Alcides Vélez
Rivadeneira

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 tercera , Artículo Sexto de los "estatutos de la Compañía . -

2 que en adelante dirá : ARTICULO SEXTO ; CAPITAL SOCIAL .- -

3 El Capital social de la Compañía es de S/ 2'100.000,00 -

4 (DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 SUERES) y esta dividido en dos

5 mil cien acciones nominativas y ordinarias , iguales e indi-

6 visibles de un mil sueres (S/ 1.000,00) cada una de ellas .

7 CUARTA : Documentos habilitantes : a) Copia certificada de

8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce -

9 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho . b) Nombrien

10 to de Gerente de la Compañía .- c) Copia de la cédula del -

11 control tributario de la Compañía .- Señor Notario .- Agregue

12 usted la de estilo para la plena validez de este instrumento.

13 (Firmado) Abogado Jimny Villavicencio Navia , Matrícula -

14 número : Ochocientos ochenta y seis . Colegio de Abogados

15 de Manabí . - Hasta aquí la minuta que el otorgante la rati

16 fica , la misma que junto a sus documentos habilitantes -

17 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .

18 Se comprueba el pago de los Impuestos de Timbres de acuerdo

19 a la Ley . - I , leída esta escritura al otorgante por mí -

20 el Notario en alta y clara voz de principio a fin , aquel -

21 se ratifica en su contenido ; y firma conmigo el Notario ,

22 en unidad de acto . Doy fé.

23

24

25

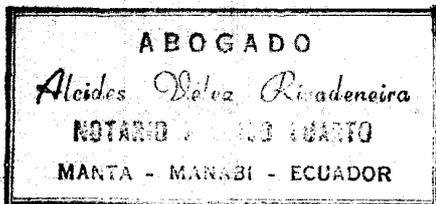
26 ING. CALO PALACIO BARBERAN EL NOTARIO.

27 C.C. No. 130108509-8

28 C. N. No. 00110 ES FIEL COPIA DE SU -

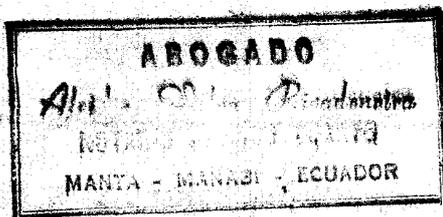
cuatro
LAS *cuatro* FOJAS DE ESTE
DOCUMENTO ESTAN RECIBIDAS
por: Ldo. Alcides Vélez Rivadeneira

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES-
TA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO AFOGADO ALCIDES VE-
LEZ RIVADENEIRA ,SELLADA Y FIRMADA 'MANTA ,DICIEMBRE -
27 DE 1988.EL NOTARIO.-



Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DOY FE : Que el margen de la escritura
Nº1030 de fecha veintisiete de Diciembre de 1988. Hay una RAZON
que dice : Mediante Resolución Nº88.4.1.1.0137 de fecha treinta de
Diciembre de 1988 . Autorizada por el señor Intendente de Compañías
de Portoviejo , ~~Eng. de Jorge Delgado Rivadeneira~~ , queda aprobado
El Aumento de Capital de " INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA
COMPANIA ANONIMA " ,Manta , Diciembre 30 de 1988 . El Notario .-

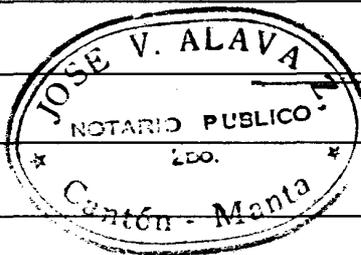


Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constituy-
ción de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Inco-
pa Compañía Anónima número ochenta de fecha veinte de Abril de
mil novecientos setenta y ocho he sentido la razón marginal
que dice:

Razón siento por tal que, mediante Escritura Pública cele-
brada en Manta el veintisiete de Diciembre de mil novecien-

1 los ochenta y ocho ante el Notario Cuarto señor Abogado Alci-
 2 des Vélez Rivadeneira, la Compañía Inmobiliaria y Comercio Pa-
 3 lacio Incopa Compañía Anónima ha procedido a aumentar el capi-
 4 tal social y a reformar sus estatutos, actos que han sido apru-
 5 bados por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira Inten-
 6 dente de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número
 7 ochenta y ocho. cuatro. uno. uno. cero ciento treinta y siete
 8 de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
 9 ocho. Doy fe.- Manta, Enero cuatro de mil novecientos ochenta
 10 y nueve.- El Notario.- (firmado) José V. Alava L.-



15
 16
 17 Bajo inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de -
 18 Estatutos de la Compañía " Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S. A.,
 19 en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Cuatrocientos sesenta
 20 y seis (466) y anotada en el Repertorio General con el número Sete-
 21 cientos uno (701) en esta fecha.- Inscripción practicada de acuerdo a
 22 la Resolución # 22.4.1.1.0157 de fecha, Treinta de Diciembre de mil nove-
 23 cientos ochenta y ocho, cumpliendo así lo resuelto en el artículo Tercero-
 24 no, por el señor Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías
 25 de Portoviejo.- Así mismo he dejado anotada al margen de la inscripción
 26 del 29 de Diciembre de 1.978 del Registro Mercantil a mi cargo, la pre-
 27 sente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S. A. celebrada ante el

1 Notario Público Cuarto del Cantón, Abgdo. Alcides Vélez Rivadeneira, el -

2 día veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- He de

3 jado archivado el segundo testimonio de la presente escritura, así como -

4 una copia de dicha Resolución en esta Dependencia Judicial. *Q*

5 Manta, 30 de Diciembre de 1.988

[Handwritten signature]



6
7 *Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*

8 Registradora Mercantil
9 Del Cantón Manta

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27